

Concón, 01 OCT 2021

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N°      / 2061

VISTOS:

a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe:

Artículo 3°.

Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.

Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.

b) La reunión de Concejo Extraordinario Municipal N°05 de fecha 29 de septiembre del 2021

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°05 del Concejo Extraordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

**DECRETO**

a) **APRUEBENSEN**, los siguientes acuerdos:

**Acuerdo N°87**

Se aprueba *Modificación al Reglamento Subvenciones en forma excepcional agregando artículo transitorio en el siguiente tenor: Amplíese el plazo de postulaciones a Subvenciones año 2022 hasta el 30 de octubre 2021 incluidas Fondevé, Seguridad Ciudadana y Deporte*

**Votación: Unánime**

b) **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

c) **ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.**



*[Handwritten Signature]*  
MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

*[Handwritten Signature]*  
**ALCALDE**  
V REGION

- FRV/ML/Edvo  
Distribución:
1. Secplac.
  2. Jurídico.
  3. Control.
  4. Tránsito y Operaciones.
  5. Secretaría Municipal.
  6. DAF.
  7. Carpeta Propuesta.
  8. S. Pública
  9. Daem
  10. Salud
  11. D. Rural
  12. Dideco
  13. Obras
  14. Oficina de Partes
  15. Cultura

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten Signature]</i> (5)